

EL REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA COMO RECURSO TURÍSTICO SOSTENIBLE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO⁴⁷

The Royal Botanical Garden of Cordova as sustainable tourist resourcem a gender perspective

Rocío Muñoz Benito⁴⁸, Amelia Sanchis Vidal⁴⁹

RESUMEN

El presente trabajo muestra parte de los resultados del proyecto de investigación sobre el potencial turístico del Real Jardín Botánico de Córdoba (RJBC) en el se que analiza el perfil del visitante y la importancia del lugar como recurso turístico sostenible complementario dentro de la oferta turística de la ciudad. Este capítulo aborda un análisis desde la perspectiva de género, como elemento clave, que ha puesto de manifiesto que varones y mujeres presentan diferencias en sus preferencias, motivaciones y horarios de visitas al RJBC, lo que ha permitido, tras el análisis de los datos obtenidos, contar con información relevante para mejorar la caracterización de la demanda y realizar propuestas de mejora encaminadas a incrementar la afluencia de la población a este recurso turístico, sostenible, accesible y con un gran potencial pedagógico.

Palabras Clave. Turismo sostenible, jardines botánicos, perspectiva de género, recursos turísticos, Córdoba.

⁴⁷ Derivado del proyecto de investigación sobre el potencial turístico del Real Jardín Botánico de Córdoba. Proyecto firmado al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

⁴⁸ Profesora del Departamento de Estadística, Econometría, Investigación operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada. Universidad de Córdoba dt1muber@uco.es

⁴⁹ Profesora del Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho. Universidad de Córdoba dh1savia@uco.es

ABSTRACT

This paper presents part of the results of the research project on the tourism potential of the Royal Botanical Garden of Cordova (RJBC) in which the profile of the visitor and the importance of the site as a complementary sustainable tourist resource within the tourist offer of the city are analyzed. This chapter deals with an analysis from the gender perspective, as a key element, which has revealed that men and women show differences in their preferences, motivations and visiting hours to the RJBC, and has allowed, after analyzing the gathered data, to obtain relevant information to improve the characterization of the demand and make improvement proposals aimed at increasing the influx of people to this sustainable, accessible and with a great pedagogical potential tourist resource.

Keywords. Sustainable tourism, botanical gardens, gender perspective, tourism resources, Cordova.

1. INTRODUCCIÓN

Según la definición clásica (Wise, 1999), “un jardín botánico es una institución que conserva y documenta colecciones de plantas vivas, con fines de investigación científica, conservación, difusión y educación”. Esta faceta educativa y divulgativa del concepto es la que enlaza con el potencial de los jardines botánicos considerándola como un elemento de ocio para el residente o un recurso turístico para el visitante.

Parte de la historia de los jardines botánicos nace en la época del *Al-Andalus*, cuando en el siglo X fue fundado por Abd al Rahman III la Escuela de Medicina de Córdoba en Medina Azahara. Este lugar de estudios aplicados contaba con un jardín al que podría calificarse de botánico. En el s. XVIII fue creado un Jardín Botánico en Córdoba que desapareció. El actual Jardín Botánico empieza su andadura en 1980 y es una entidad pública dependiente del Ayuntamiento de Córdoba⁵⁰ (Ranea, 2012).

Los jardines, a lo largo de la historia, han sido un lugar recreativo, ornamental, donde se establecía un juego entre la naturaleza y el ser humano para obtener belleza y conseguir paz y amor, por otros seres humanos, y también por el medioambiente.

También se conseguía, de ese lugar, otra dimensión más pragmática, como *hortus*. El huerto proveedor de plantas medicinales (*hortus medicus*), o de nuevas

⁵⁰ El Ayuntamiento creó la Fundación Pública Municipal Jardín Botánico de Córdoba, a la vez que se suscribió un convenio con la Universidad de Córdoba, que asumía la dirección técnica y científica. Se inauguró en 1982 y completó sus instalaciones en 1987.

variedades más resistentes a las plagas (*hortus academicus*), o que tuvieran una estética determinada (*hortus botanicus*). El denominador común de los huertos es el uso de los recursos naturales que nacen de la tierra para beneficio de la humanidad, y cómo queda ligado a las cosmovisiones (sagradas y profanas) desde tiempo inmemorial porque hubo una época que el paso de la semilla inerte a la vida verde fue considerado un milagro.

Hoy sabemos que cultivar los jardines (han sido, esencialmente, un espacio ornamental de ocio) y los huertos (un espacio productivo de trabajo y estudio), pero en distintas épocas y lugares, ha tenido una dimensión espiritual, filosófica y cultural que, analizada desde la perspectiva de género resulta tan interesante como desveladora. Mujeres como la benedictina Hildegard von Bingen, cuyo huerto era un elemento clave para su revolucionario sistema de plantas medicinales y dietas; el de las Beguinas y el uso de las plantas como remedios, o la medicina tradicional indígena a través de las plantas o los jardines cerrados budistas zen (*karesansui*), judíos, cristianos o musulmanes (Páez de la Cadena, 2016). Las mujeres han sido más de huerto y los varones de jardín, de manera que la Academia se encargó de decirles a cada cual adónde pertenecían sus saberes en función del género.

Si el sustantivo es Jardín, el adjetivo botánico sitúa la acción en un recinto que debe, al menos, contemplar dos elementos: contener plantas ornamentales y tener un matiz claramente académico/científico y cumplir unos requisitos flexibles, según la normativa de la Comunidad autónoma que corresponda. El resto de las actividades dependerá de cada institución en concreto, según su misión y visión.

Tras pasar por variadas y ricas etapas, en la actualidad, los jardines botánicos se encuentran en un momento que intentan responder a los retos actuales con tres claves básicas: sostenibilidad, biodiversidad y globalización. Lo hacen a través de redes entre ellos, otras instituciones y asociaciones, organismos multilaterales, sin renunciar a un enfoque didáctico, con aplicación de nuevas tecnologías y contemplando actividades prioritarias como turismo, urbanismo ecológico o los nuevos espacios para la expresión cultural.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En el mundo existen un total de 3.096 jardines botánicos (Evans, 2019), que en conjunto reciben unos 250 millones de visitantes al año. En Europa exis-

ten aproximadamente 200 jardines botánicos, de los que 62 se encuentran en España (*Observatori del Paisatge de Catalunya* y la AIMJB, 2019).

Hay jardines botánicos como Kew Gardens en el Reino Unido que en el año 2003 fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO o el Palmengarten en Frankfurt que recibe más de un millón de visitantes al año y, en el caso español, el Real Jardín botánico en Madrid, que el pasado año recibió aproximadamente 450.000 visitas. Existe, por tanto, una masa crítica de público interesado en este recurso turístico que debe ser adecuadamente gestionado.

La función de los jardines botánicos como preservadores de la biodiversidad ha ido adquiriendo relevancia a causa del cambio climático (Vovides, 2013), de manera que en la actualidad recae sobre ellos la conservación de la diversidad vegetal, función que se realiza de manera coordinada gracias a la labor de la Organización Internacional para la Conservación en los Jardines Botánicos (Marfil y de la Vega, 2010).

En el año 2016 se publicó un informe denominado “Entendiendo a los viajeros del mañana” (Frost y Sullivan, 2015) como primer resultado del proyecto *Amadeus Future Traveller Tribes 2030*. En dicho informe se pudieron identificar diversos colectivos (en el informe los denominan ‘tribus’) caracterizados por su perfil psicográfico frente a otros criterios tradicionalmente empleados. El resultado de esta clasificación fue que el comportamiento de los turistas de los mercados desarrollados evoluciona hacia un modelo donde los principios éticos en materia social o medioambiental influyen de manera crucial en la toma de decisiones y en la composición final del viaje. El objetivo es vivir experiencias; es por ello que un jardín botánico es un enclave perfecto para esta motivación turística.

Desde sus orígenes, estos lugares han tenido un marcado carácter científico y, así, la mayoría de los estudios se centran en su potencial investigador o en sus orígenes históricos. Originalmente los jardines botánicos no se encontraban dentro de los estudios desde la perspectiva turística, no obstante, ya en la década de los noventa aparecen algunos informes que analizan su potencial económico como lugares recreativos (Garrod, Pickerin y Willis, 1993). Los jardines botánicos son un recurso complejo puesto que, además de naturaleza, comprenden patrimonio histórico, cultural y social, por lo que su clasificación dentro de una única tipología de turismo sería inexacta.

Podemos encontrar diversos estudios en todo el mundo que analizan el perfil del visitante, su motivación y sus preferencias. Algunos de los trabajos realizados hasta la fecha, indican que las personas que visitan los jardines tienen

como principal motivación la estética o el paisaje del jardín y el hecho de poder disfrutar de un entorno natural dentro de un enclave urbano (Connell y Meyer, 2004); otros autores señalan la importancia de los jardines como terapia anties-trés, sus cualidades como lugares de relax o meditación (Bennett y Swasey, 1996). También se contemplan como razones para las visitas al jardín, la realización de consultas sobre jardinería, relajación y otras formas de interacción social (Ballan-tyne, Packer y Hughes, 2008).

En España, la expresión jardín botánico es un concepto jurídico que se incluye dentro de un marco normativo complejo cuya amplia definición se encuentra en el art. 3 la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural de la Biodiversidad:

“41. Jardín botánico: institución (pública, privada o mixta) o instalación de conservación *ex situ*, que exhibe colecciones científicas de plantas vivas, mantenidas, cultivadas y propagadas para el logro simultáneo de objetivos de estudio, divulgación, enseñanza y conservación de la diversidad vegetal”⁵¹.

La distribución competencial en material de Jardines, que no es objeto de esta investigación, se establece de manera general en la Ley 42/2007, pues obliga a todos los poderes públicos, y a las instituciones que participan, en sus respectivos ámbitos competenciales, a que velen por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural en todo el territorio nacional⁵². En el caso de Comunidad Autónoma de Andalucía, la norma que atañe es la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, donde se no incluye una definición como tal, pero sí se encuentra una mención a los jardines botánicos en el art. 12.2.b como Centros de conservación, recuperación y reintroducción de especies silvestres⁵³. Sí encontramos una definición de Jardines Botánicos en el art. 2.6 Decreto 23/2012, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats:

51 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE-A-2007-21490. <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/13/42/con> [última visita ene 2020].

52 Lo que incluye a la administración local: “Disposición adicional segunda. Medidas adicionales de conservación en el ámbito local. Las entidades locales, en el ámbito de sus competencias y en el marco de lo establecido en la legislación estatal y autonómica, podrán establecer medidas normativas o administrativas adicionales de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.” Ley 42/2007.

53 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. BOE-A-2003-21941. <https://www.boe.es/eli/es-an/l/2003/10/28/8/con> [última visita ene 2020].

“Jardines botánicos: Centros dotados de colecciones de plantas vivas correctamente identificadas y ordenadas bajo criterio científico, abiertos al público, con fines de conservación, educación para la conservación y uso turístico. Los jardines micológicos tendrán idénticas funciones y características, pero referidos a los hongos. Comprenderán los jardines que representen la flora y vegetación andaluzas, distribuidos con criterios ecológicos en función de las regiones biogeográficas.”⁵⁴

Este laxo contexto jurídico puede provocar que el concepto de “Jardín Botánico” sea utilizado con arbitrariedad, o quizá sea una forma de ‘invitar’ a la sociedad civil a participar activamente a través de redes, y otras fórmulas como la solidaridad o el voluntariado. Son las instituciones promotoras, públicas o privadas, no siempre exentas de protagonismo, por motivos promocionales o lucrativos, las que marcarán las pautas, prevaleciendo sus criterios; es un buen equilibrio estar vigilantes para que las instalaciones se ajusten a las necesidades reales dentro del marco teórico y conceptual definido por las administraciones públicas científicas o especializadas, o los lineamientos marcados por organizaciones como la Asociación Iberomacaronésica de Jardines botánicos⁵⁵ (AIMJB). Su hoja de ruta para los Jardines Botánicos es tomada como referencia a nivel internacional. Independientemente de su origen público o privado, conceptualmente lo describe como un lugar que engloba distintos tipos de actividades:

- a) Conservar colecciones vegetales debidamente organizadas para su consulta, visita y reconocimiento.
- b) Incluir en el manejo de sus colecciones objetivos científicos, de conservación y cultural-educativos.
- c) Mantener un intercambio de material vegetal para fines científicos.

La AIMJB además de prescribir la finalidad de estos espacios, también normaliza la arquitectura institucional y el marco reglamentario necesario para obtener la calificación de “Jardín Botánico”. La Asociación fija un conjunto de condiciones imprescindibles para obtener el reconocimiento de socio numerario de este organismo internacional. Estas indicaciones hacen referencia al régimen jurídico de la entidad (podrá tratarse bien de Empresas, Fundaciones, Consor-

⁵⁴ DECRETO 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus habitats. BOJA núm. 60. Sevilla, 27 de marzo 2012.

⁵⁵ Estatutos de la Asociación Ibero- Macaronésica de Jardines botánicos <http://www.jbotanicos.org/aimjb.php?seccion3>

cios, etc. con personalidad jurídica propia o bien depender de Universidades, CSIC, Cabildos, Diputaciones, Ayuntamientos, Gobiernos Autonómicos, etc.), al régimen fiscal, siendo necesario que la propia institución gestora o aquella de la que dependa tenga número de identificación fiscal y al régimen interno de gestión (estatutos, delegación y órganos de representación).

El punto de partida del actual marco normativo está en la Constitución Española. El artículo 45 CE reconoce el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, exigiendo a los poderes públicos que velen por todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida, así como defender y restaurar el medio ambiente.

Para ello, La Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad considera que es obligación de las Administraciones Públicas promover la utilización de medidas fiscales para incentivar las iniciativas privadas de conservación de la naturaleza; potenciar la participación pública a través del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad; Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad como órgano consultivo y de cooperación en materia de protección del patrimonio natural y la biodiversidad entre el Estado y las Comunidades autónomas.

Además, el artículo 46 plantea la obligación del Estado de proteger el patrimonio: “los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”.

Como se ha expuesto, el mandato constitucional ha dado lugar en España a competencias compartidas en esta materia entre el Estado, las comunidades autónomas y los municipios, al igual que la distribución competencial del patrimonio histórico, que queda protegida a tres niveles:

1. Patrimonio histórico nacional: integrado por las residencias de la familia real, así como las instalaciones de servicio de la antigua corte, museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal.
2. Patrimonio de las CCAA: regulado por las leyes de cada Comunidad.
3. Patrimonio de los municipios: integrado por el patrimonio que, sin tener la categoría de patrimonio histórico, un municipio decide proteger por representar su idiosincrasia o formar parte de su cultura popular.

El concepto legal de patrimonio histórico se encuentra definido en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español y el desarrollo reglamentario, los aspectos procesales y organizativos, se realizan mediante el RD 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, la cual establece que “integran el Patrimonio Histórico Español los muebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte de este el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico” y la obligación de que éstos sean inventariados: “los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en esta Ley”⁵⁶.

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, es la responsable del mantenimiento y actualización del Registro General de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles. En dicho Registro se recoge la información de los bienes, muebles o inmuebles, que las Comunidades Autónomas o el Estado deciden calificarlos como bienes culturales protegidos.

En el caso de los Jardines Botánicos, estaríamos ante un bien inmueble, según el art. 334 del Código civil, y de cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de estos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original (Ley 16/1985, art. 14.1)⁵⁷.

Por tanto, un Jardín Botánico podría ser también, según estos preceptos, un jardín histórico: un espacio delimitado, producto de la ordenación por el ser humano de elementos naturales, en ocasiones complementado con estructuras de fábricas, y estimado de interés en función de su origen o pasado histórico o de sus valores estéticos, sensoriales o botánicos. Así sucede con el RJBC, que se encuentra dentro de la categoría de bien inmueble cultural protegido⁵⁸.

⁵⁶ INE, Patrimonio, <https://www.ine.es/metodologia/t12/t12e001.pdf> [última visita julio 2019].

⁵⁷ Ministerio de Cultura y Deporte. Definición de bienes culturales protegidos. Bienes inmuebles. Jardín histórico: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/patrimonio/bienes-culturales-protegidos/definicion.html> [última visita ene 2020].

⁵⁸ En el caso de Córdoba, además del Real Jardín Botánico de Córdoba, se encuentran con la calificación de Jardines históricos, como parte del patrimonio natural: el Patio de los Naranjos de

Aunque ambas bases de datos consultadas (nota 11 y 12) corresponden a webs del Ministerio de Cultura y Deporte, dentro de la base de datos de Bienes inmuebles Culturales no se encuentra el RJBC (nota 11); sin embargo, sí está incluida en la base de datos de Patrimonio Cultural Español, dentro de Patrimonio natural, con la denominación Jardín histórico (nota 12).

Por otro lado, además, los Jardines Botánicos, como espacios culturales, quedan ocultos en las estadísticas nacionales. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadística (INE) ha excluido del Censo de Museos y Colecciones Museográficas⁵⁹, como unidades a investigar en esta estadística, a determinadas entidades que, sin embargo, el Consejo Internacional de Museos sí los considera como museos⁶⁰. Entre los excluidos se encuentran las instituciones que exponen especies vivas, es decir, jardines botánicos y zoológicos, acuarios, viveros, reservas naturales, planetarios y centros científicos. No obstante, si las entidades citadas dispusieran de un Museo o Colección Museográfica en los términos utilizados en la estadística planteada por el INE, la institución se incorporaría a la misma⁶¹.

En resumen, la laxa definición normativa, unas bases de datos poco depuradas, la compleja distribución competencial que define posiciones estratégicas diversas en torno a la denominación y gestión de estos espacios -la mayoría de ellos con aportes desde diferentes administraciones públicas- muestran evidencias sobre la importancia que tiene una puesta al día de las bases de datos que evite errores, invisibilizaciones o duplicidades, mayor coordinación entre las instituciones y para que los jardines botánicos obtengan una mejor gestión y puesta en valor de sus actividades.

la Mezquita-Catedral de Córdoba, los Jardines del Palacio de Viana y los Jardines del Alcázar de los Reyes Cristianos. Ministerio de Cultura y Deporte. Patrimonio Cultural Español. Patrimonio natural: <http://www.españacultura.es/indices.html?l=es&resultadosxpaginas=10&asc=descendente&recurso=parques-jardines&estilo=-&nombreCCAA=Andaluc%C3%ADa&nombreProvincia=C%C3%B3rdoba&nombreMunicipio=C%C3%B3rdoba> [última visita ene 2020].

⁵⁹ Disponible en el Ministerio de Cultura y actualizado por las CCAA y Ciudades Autónomas, el Ministerio de Defensa y Patrimonio Nacional desde el año 2000. INE, Museos y colecciones museográficas, <https://www.ine.es/metodologia/t12/t12a111.pdf> [última visita julio 2019].

⁶⁰ El Consejo Internacional de Museos es una organización internacional de museos y profesionales.

⁶¹ INE, Museos y colecciones museográficas, <https://www.ine.es/metodologia/t12/t12a111.pdf> [última visita julio 2019].

3. METODOLOGÍA

En los últimos años han surgido iniciativas a nivel mundial para mejorar la visibilidad de los jardines botánicos, orientarlos a la ciudadanía y enriquecer la oferta turística de las ciudades que los albergan. Redes científicas, movimientos sociales y científicos, y un creciente interés turístico, vinculan los jardines botánicos a escala regional, nacional, e internacional, a la vez que potencian el conocimiento, las buenas prácticas, las actividades coordinadas y marcan directrices para su gestión. Tal y como se indica en los estatutos de la AIMJB, la finalidad de potenciar y promover el patrimonio histórico y la función cultural y educativa de los jardines botánicos, son parte de los pilares que sustentan su existencia.

El objetivo de la investigación ha sido analizar el perfil de las personas que visitan el RJBC, conocer su opinión sobre el recinto, saber cuáles eran sus expectativas, así como recoger las posibles propuestas de mejora.

Estamos ante un turismo cultural que, desde las distintas Administraciones pretenden promocionar, en los ámbitos internacional, autonómico y local, como vía de acceso a la cultura, de forma dinámica y participativa, haciendo que la ciudadanía se sienta parte. Nada hacía prever, cuando comenzó la investigación, la irrupción del COVID-19 en todas las facetas sociales, y el turismo no ha sido inmune a esta pandemia. En concreto, dentro del turismo, el que ha tenido una crisis menos acusada, ha sido el turismo de interior (generado por el propio país, dentro de la propia Comunidad Autónoma, y en la propia provincia o localidad) que, tras el confinamiento del primer trimestre de 2020, ha pasado a ser una llama de esperanza ante el apagón viajero. Dentro de este turismo de interior, el patrimonio natural, debido su característica de ser espacio abierto, han cobrado más relevancia. Esa relevancia “presencial”, tan añorada en las circunstancias actuales, se puede complementar con la innovación y la sostenibilidad, una opción que son parte, como dice la Organización Mundial de Turismo (OMT), de la NUEVA NORMALIDAD; que viene en forma de sistemas y redes, que requieren de una transformación digital ayudada por una formación específica en Nuevas Tecnologías, como posibilidad de mantener puestos de trabajo y ofrecer servicios turísticos online. Cambiar de paradigma para realizar estas actividades, requiere de esfuerzo e inversiones, y para ello es imprescindible la coordinación entre entidades pública y privadas que permita alcanzar estos objetivos comunes⁶².

⁶² OMT, ODS, COVID-19 – Prioridades de la OMT para la recuperación del turismo. Madrid (España), 28 de mayo de 2020. <https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-06/200606%20-%20UNWTO%20Priorities%20for%20Global%20Tourism%20>

La población objeto de estudio fueron los visitantes del RJBC. Se realizaron un total de 580 encuestas presenciales mediante un cuestionario semiestructurado. El tiempo medio de la entrevista fue de 15 minutos. El trabajo de campo se realizó entre mayo de 2018 y abril de 2019.

Se optó por una investigación mixta del trabajo de campo realizado; además del análisis del marco normativo expuesto anteriormente. De un lado, cualitativa porque se obtiene una información individualizada y pormenoriza con cada una de las entrevistas, así se permite que se analicen las diferentes cuestiones planteadas desde diferentes puntos de vista, aportando cuestiones que, tan siquiera, se habían planteado en las hipótesis iniciales. Las personas que participan son parte de la sociedad, como el personal investigador, por tanto, asumimos la subjetividad que se baraja, lo que permite analizar, de forma consciente, ideología y sistemas axiológicos que rigen a todas las personas. Esa subjetividad, de los conocimientos situados, lejos de ser un demérito, consideramos que aportan riqueza al contrastarse con el resto de fuentes empleadas. De otro lado, la investigación se ha complementado realizando un análisis cuantitativo con datos de las encuestas realizadas y de los resultados obtenidos del análisis cualitativo. Ambos tipos de datos, cuantitativos y cualitativos, además del análisis de las fuentes empleadas, han permitido contrastar, los datos obtenidos de las entrevistas.

Del análisis realizado, se puso de manifiesto que el perfil mayoritario de visitantes del jardín botánico son principalmente mujeres, lo que dio lugar a un análisis pormenorizado de este grupo y una propuesta diferenciada. Este análisis y diseño de estrategias desde la perspectiva de género está en consonancia con las directrices de la Organización Mundial del Turismo y la ONU a través de los Objetivos de Desarrollo sostenible.

4. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ANÁLISIS DEL PERFIL DEL VISITANTE

La crisis del COVID-19 ha supuesto una brecha sistémica en el desarrollo humano que repercute en el avance hacia la igualdad de género y ponen de relevancia la importancia de los estudios que incluyan la perspectiva de género y el principio de igualdad. Esta pandemia, y sus consecuencias, han enfatizado las diferencias sociales en un mundo polarizado entre la riqueza y la pobreza ex-

trema. Desde los confinamientos sufridos en los distintos países en 2020, se ha mostrado con crudeza que un desastre natural, un conflicto armado o una pandemia, puede precarizar el disfrute de los derechos humanos, que tenemos una interdependencia que, sin embargo, no tiene el mismo impacto en cada país, en cada colectivo humano con sus particularidades (etnia, diferentes necesidades o edades) o entre mujeres y varones, como es el caso que nos ocupa.

Por esa razón, la OMT, además de área temática dedicada a “Turismo y género”⁶³ dentro del apartado “Ética, cultura y responsabilidad social”, también se refiere a la discriminación negativa que sufren las mujeres en el área de “Convención de Ética”, de manera transversal:

“Las actividades turísticas deberían respetar la igualdad de hombres y mujeres. Asimismo, deberían promover los derechos humanos y, en particular, los derechos específicos de los grupos de población más vulnerables, especialmente los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad, las minorías étnicas y los pueblos indígenas.”⁶⁴

Y en el área “COVID-19 y grupos vulnerables”, donde la OMT ha desarrollado una serie de medidas, junto a los asociados internacionales, nacionales y locales para ayudar a los gobiernos y a las empresas a diseñar unas respuestas inclusivas que garantice que nadie se quede atrás. En concreto, un informe es el referido a la Covid-19 y las mujeres en el turismo. Advierte, entre otras cuestiones, que siendo el turismo un sector cuya fuerza laboral en todo el mundo tiene una mayoría de mujeres (54%). Además, la mayoría de las mujeres lleva a cabo trabajos informales o de baja cualificación, por ello las mujeres sufrirán antes y más intensamente la crisis. Es necesario actuar en: el equilibrio de género en los órganos que deciden sobre la gestión de crisis; en la igualdad de acceso a la información respecto de la brecha de género en el uso de Internet (que es del 17% a escala mundial); resalta la importancia de los datos desagregados por sexo, al entender que analizar la participación de las mujeres en el turismo podría ser

⁶³ Desde la OMT se refieren a la importancia del empoderamiento de la mujer y el turismo: El turismo tiene un papel fundamental que desempeñar en el logro de los objetivos centrales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en concreto con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres del Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible. <https://www.unwto.org/es/node/99> [última visita ene 2020].

⁶⁴ Artículo 5, párrafo 2 de la Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo. Adoptada por la Resolución A/RES/722(XXIII) de la Asamblea General de la OMT. <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421695> [última visita ene 2020].

vital para la inclusión de las mujeres en el sector turístico⁶⁵, pero también sería relevante tener dichos datos en los servicios turísticos desagregados por sexo, para que el sector tuviera capacidad de formular una respuesta inclusiva en cuestión de género, como sería en el caso de los Jardines Botánicos o jardines históricos.

Desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), se defendió la necesidad de incorporar la perspectiva de género como una herramienta fundamental y un enfoque estratégico para alcanzar la igualdad entre géneros⁶⁶. Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos hay un mandato universal respecto a la igualdad de todos los seres humanos, y se concreta en conseguir la igualdad de las mujeres y su empoderamiento respecto de los varones.

Fue la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW 1979) en su art 1, el primer instrumento jurídico de ámbito internacional que definió la “discriminación contra la mujer”: “denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”⁶⁷.

Las conclusiones convenidas del El Consejo Económico y Social (Ecosoc) de la Organización de las Naciones Unidas de 1997 definían la incorporación de una perspectiva de género como: “El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros”.

⁶⁵ OMT – La COVID-19 Y LAS MUJERES EN EL TURISMO. <https://www.unwto.org/es/covid-19-grupos-vulnerables> [última visita ene 2020].

⁶⁶ ONU - Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995, <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf> [última visita enero 2020].

⁶⁷ ONU MUJERES – CEDAW 1979. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es> [última visita enero 2020].

De esta definición se deriva que, la igualdad de género es el objetivo general, a largo plazo, mientras que la incorporación de una perspectiva de género es un conjunto de enfoques, específicos y estratégicos, que se adoptan para alcanzar este objetivo. Los indicadores de género y los datos estadísticos desagregados por género son, también, una forma de integrar la igualdad de género en organizaciones, públicas y privadas, en programas, o servicios para transformar instituciones sociales, leyes, normas culturales y prácticas comunitarias que son discriminatorias⁶⁸.

Se considera que una intervención es pertinente analizarla desde la perspectiva de género, si afecta a mujeres y varones de manera directa o indirecta, y con ello puede aumentar o mantener la brecha de género. Hay una serie de preguntas que facilitan un análisis sobre la pertinencia de género. Si lo aplicamos al Proyecto del RJBC:

- a) ¿El proyecto tiene beneficiarios directos o beneficiarias directas? No. Está dirigido a la población general.
- b) En el colectivo sobre el que se quiere actuar ¿Están en el mismo punto de partida mujeres y hombres? No, según los datos obtenidos de en las encuestas, mujeres y varones no están en el mismo punto de partida.
- c) ¿El proyecto de RJBC puede afectar a personas, aunque éstas no sean beneficiarias directas? Sí, al acudir a esta actividad familias, mayores y menores, grupos específicos y otros colectivos con diversidad funcional, a la que también habría que aplicar la perspectiva de género.
- d) ¿El proyecto puede tener repercusiones sobre el ámbito doméstico (y/o del cuidado), disminuyendo o aumentando la cantidad o calidad de este? Sí, redundando en lo expuesto en la pregunta anterior. En el RJBC hay actividades donde participan niñas y niños, personas ancianas (se dotan servicios o bienes que “sustituyan”, al menos parcialmente los tiempos de cuidado), o quizá sería necesario crear mecanismos para que mujeres y varones tuvieran la corresponsabilidad y la institución facilitara horarios para llevar a cabo un uso racional de los tiempos.
- e) ¿Cuál es la situación de las mujeres y de los hombres ante el tema que trate el proyecto? A través de las encuestas hemos elaborado unos perfiles básicos que habrá que concretar más adelante.

⁶⁸ ONU MUJERES, Cómo trabajamos: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming> [última visita julio 2019].

- f) ¿Hay desigualdades entre las mujeres y los hombres? Sí debido a la distribución de roles a mujeres y varones. Los estereotipos suplen todo aquello que no se enseña de otra manera: los varones son proveedores y realizan el trabajo remunerado y las mujeres son cuidadoras y realizan el trabajo gratuito. Esta distribución limita el tiempo de ocio, de formación y la participación de mujeres o de hombres en las actividades del RJBC.
- g) ¿Existen necesidades potenciales distintas entre mujeres y hombres debido a los roles asumidos por unas y otros?, Sí desde el momento que las mujeres y los varones tienen un uso del tiempo diferente, recursos económicos diferentes, y sus necesidades no son las mismas. La demanda de ocio y servicios será distinta por la presencia de la desigualdad económica, social o estructural.
- h) ¿Las acciones, documentos visuales o escritos pueden transmitir o reproducir desigualdades o roles tradicionales de género? Habría que evitar las imágenes o lenguaje sexistas, fomentando el lenguaje inclusivo y las mujeres en posiciones de igualdad respecto de los varones⁶⁹.

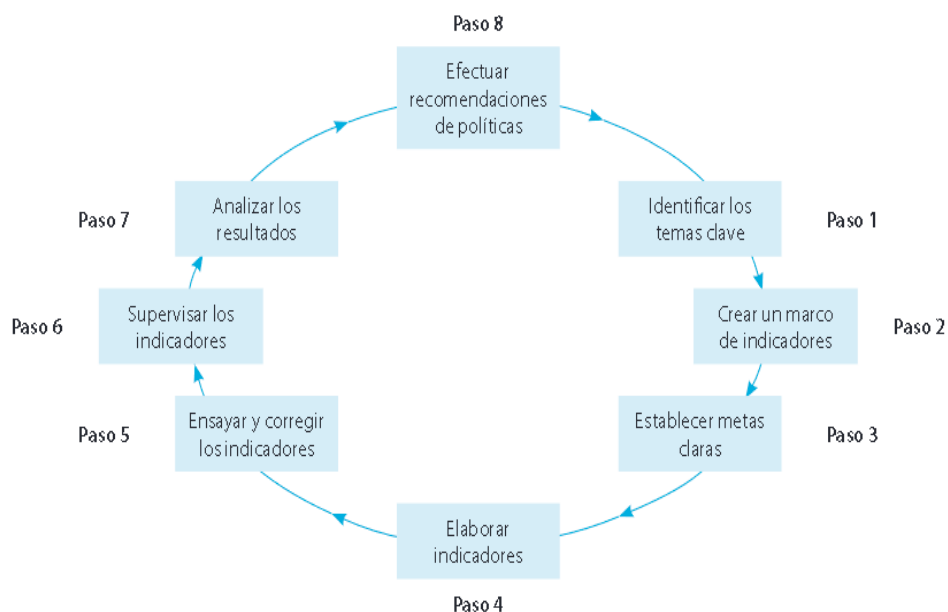
Cuando más de una de las anteriores preguntas se contesta afirmativamente, estamos ante una intervención pertinente al género, y por tanto tratamos de averiguar, a través de encuestas (como es este caso), cómo mujeres y varones usan o se benefician de ese servicio. Por esta razón, hemos aplicado la perspectiva de género en este Proyecto de investigación sobre el potencial turístico del RJBC. Se pretende conocer, desde la perspectiva de género:

- a. Caracterización de la demanda y diagnóstico de situación como recurso turístico.
- b. Cómo se gestiona su inventario de recursos (perfil de mujer, personas con necesidades específicas y diversidad funcional) en función de las encuestas realizadas.
- c. Cuál es su potencial turístico.
- d. Propuestas de acciones que contemplen la perspectiva de género como elemento fidelizador.

⁶⁹ Batería de preguntas extraída de: Guía para identificar la pertinencia de género, Junta de Andalucía, Fondo Social Europeo, 2003, pp. 71 y ss.

Según la Organización Mundial de Turismo (OMT), el turismo puede ser el motor para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres⁷⁰. Según un Informe de la OMT, presentado en la Feria de Turismo de Berlín en 2011, las mujeres constituyen un porcentaje importante de la fuerza laboral del turismo, pero es necesario trabajar más para reducir las diferencias de salario y de oportunidades de formación entre los hombres y las mujeres empleados en el turismo⁷¹. También es necesario contemplar, como es el caso del Jardín Botánico, a las mujeres como punto focal de un turismo de calidad, por ello se contempla que a ellas vayan dirigidas actividades específicas que cubran las necesidades que se han perfilado en las encuestas realizadas.

Gráfico 1: Enfoque Meta-matriz para la construcción de indicadores



Fuente: OMT⁷².

⁷⁰ En este informe, los datos son de la Organización Mundial del Trabajo, de países en desarrollo. Son interesantes las conclusiones principales. OMT, Informe mundial sobre las mujeres en el turismo 2010-2012, <http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/globalreportonwomenintourism2010keyfindingses.pdf>, p. 2. [última visita enero de 2021].

⁷¹ ONUMJERES, Noticias: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2011/3/tourism-a-vehicle-for-gender-equality-and-women-s-empowerment> [última visita enero de 2021].

⁷² *Ibidem*.

Con los indicadores de género, se hace un diagnóstico y posterior seguimiento, a través del cual se evalúa de forma sistemática la situación de mujeres y varones en una institución o acción. Son el instrumento más utilizado para realizar estadísticas y análisis de situación: un apropiado desarrollo de indicadores requiere una comprensión clara del propósito del programa de seguimiento, conocimientos de los datos disponibles y una apreciación de cómo se emplearán los datos obtenidos. Hart (1999) explica: “un indicador es algo que nos ayuda a comprender dónde estamos, que rumbo estamos siguiendo y a qué distancia estamos del objetivo”⁷³.

5. EL REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA Y SU ACTIVIDAD TURÍSTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En primer lugar, se planteó quiénes son las personas que visitan el Jardín Botánico y cómo se puede mejorar el servicio que ofrece para que los recursos empleados sean útiles a la comunidad. En segundo lugar, se tenía presente analizar si dichos recursos cumplían con los estándares éticos y ecológicos que se plantean en el ámbito nacional e internacional.

En los siguientes gráficos se muestran las principales motivaciones y valoraciones del jardín por géneros.

Interés por la botánica

Tal y como se ha avanzado las mujeres están más interesadas por la botánica que los varones, lo que puede considerarse como un dato relevante a la hora de plantear estrategias de fidelización personalizadas.

Interés por los eventos

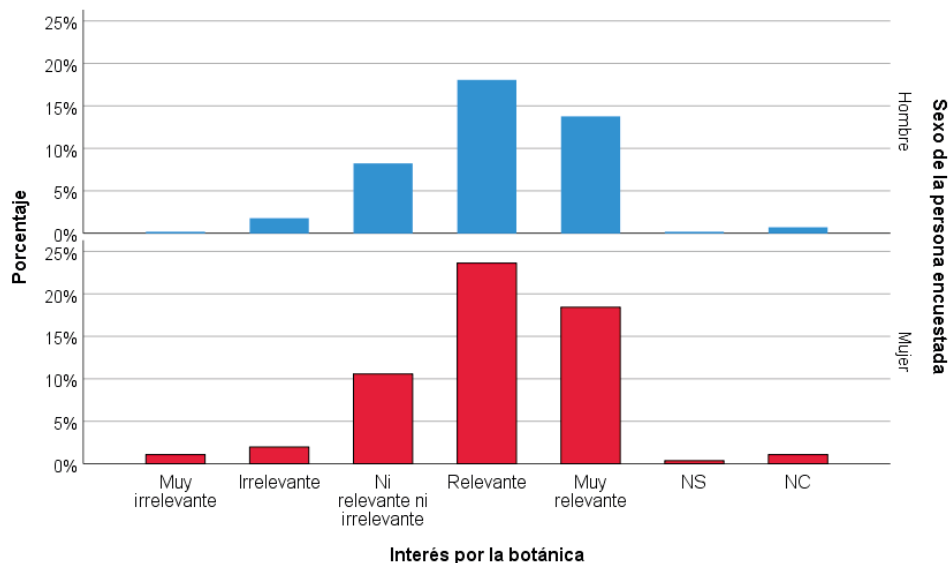
Tal y como se aprecia en el gráfico es muy significativa la diferencia entre varones y mujeres que consideran muy relevantes estos eventos, estando las mujeres más interesadas.

Relax

En este caso hay diez puntos porcentuales de diferencia entre mujeres y valores que consideran muy relevante la importancia del jardín como lugar de relax.

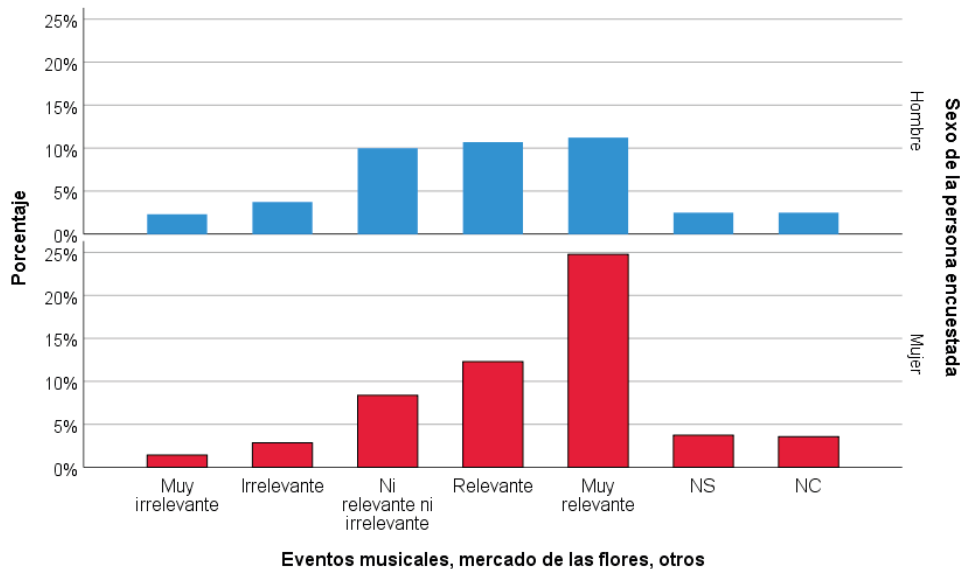
⁷³ OMT, Informe mundial sobre las mujeres en el turismo 2010, <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284414789> , p. 13. [última visita enero de 2021].

Gráfico 2: Interés por la botánica, distribución por géneros



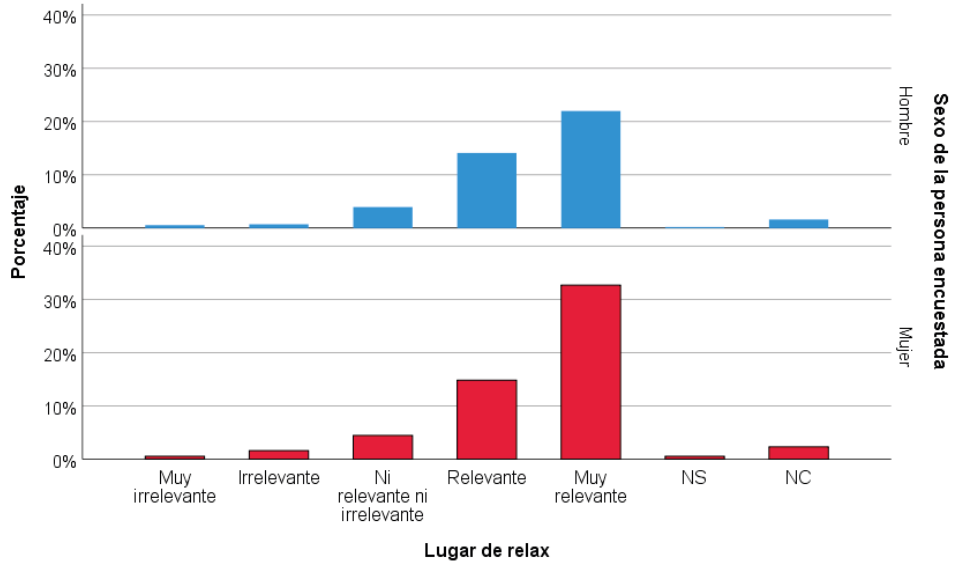
Fuente: elaboración propia.

Gráfico 3: Interés por eventos, distribución por géneros



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 4: Interés por el relax, distribución por géneros

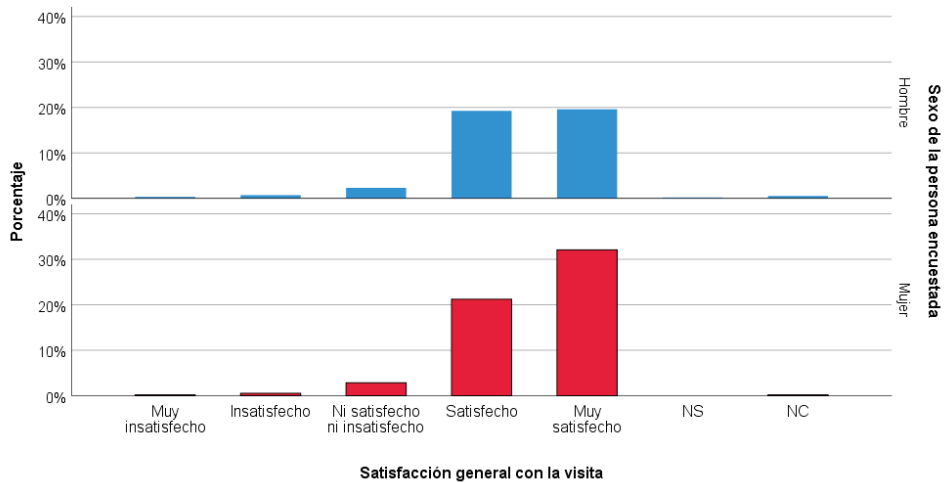


Fuente: elaboración propia.

Valoración de la visita

Como puede apreciarse en los siguientes gráficos las mujeres valoran más positivamente su visita al jardín que los varones.

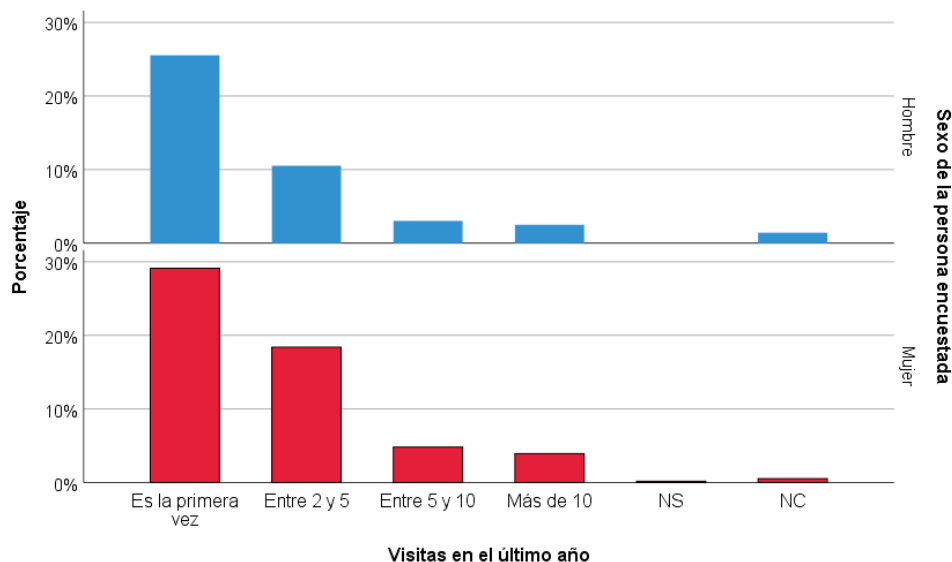
Gráfico 5: Valoración de la satisfacción, distribución por género



Fuente: elaboración propia.

Finalmente, los datos de las encuestas mostraron que las mujeres están más fidelizadas que los hombres puesto que visitan, proporcionalmente, más veces el jardín que los varones.

Gráfico 6: Visitas el último año, distribución por género



Fuente: elaboración propia.

6. CONCLUSIONES

Tras las 580 entrevistas válidas, y según los datos recabados de las encuestas realizadas, las mujeres reclaman una especificidad para el ocio que demandan y esperan disfrutar en el RJBC. Así, según las respuestas en la caracterización sociodemográfica, el perfil de visitante que acude mayoritariamente al RJBC de Córdoba, desde la perspectiva de género, es una mujer de Córdoba, que tiene entre 26 y 45 años, y con un nivel académico de Licenciatura o Grado.

Se ha podido analizar que los intereses de estas usuarias no concuerdan con las necesidades formuladas por los varones, que son porcentualmente inferiores en el número de usuarios o visitantes del RJBC y acuden con menor frecuencia.

- La motivación de la visita al RJBC es que, consideran muy relevante (+50%) que sea un lugar de relax. Para las mujeres (57,3%) y para los varones (51%).

- En segundo lugar, consideran relevantes los eventos musicales y el mercado de las flores. Los hombres que consideran estos eventos como muy relevantes son el 26% de los casos, siendo mucho mayor el porcentaje de mujeres (+43%). También encontramos diferencias en el interés por la botánica (+40%).

El RJBC es un espacio que debe ser puesto en valor tanto para residentes como para turistas, máxime en estos tiempos de pandemia como hemos descrito. Además, el recinto muestra una parte importante del legado histórico de la ciudad, prueba de ello es su reconocimiento como Jardín histórico. También es un ejemplo de las capacidades y saberes de la comunidad científica, y de las posibilidades de participación activa que este espacio ofrece a la ciudadanía. Todo ello enriquece el patrimonio material e inmaterial de la ciudad.

A la vista de los resultados del estudio se plantearon una serie de acciones cuya finalidad era lograr una optimización que incluya mayor funcionalidad y accesibilidad, mejorar su visibilidad y focalizar sus acciones de comunicación, por distintos canales, especialmente por redes sociales atendiendo a la edad y el género.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BENNETT, Ellen Sullivan; SWASEY, James E. (1996) Perceived stress reduction in urban public gardens. *Hort Technology*, vol. 6, no 2, p. 125-128.
- CONNELL, Joanne; MEYER, Denny (2004) Modelling the visitor experience in the gardens of Great Britain. *Current Issues in Tourism*. Volume 7. Disponible en <https://doi.org/10.1080/13683500408667979>
- EVANS, Neville (2016) Ponencia inaugural del Congreso Puentes Botánicos. Red de Jardines Botánicos del Caribe y Centroamérica Panamá. Disponible en <https://bit.ly/38Dmodf>
- FROST & SULLIVAN (2015) *Tomorrow's, traveller. Future traveller tribes 2030*. Disponible en <https://bit.ly/3i2QE4i>
- GARROD, Guy; PICKERING, Anne; WILLIS, Ken. The economic value of botanic gardens: a recreational perspective. *Geoforum*, 1993, vol. 24, no 2, p. 215-224.
- GONZÁLEZ Ángeles, CUERVO Isabel ALONSO, DÁVILA Mónica (2005). *Guía para identificar la pertinencia de género*, Junta de Andalucía, Fondo Social Europeo, 2003, pp. 71 y ss. Disponible en <https://bit.ly/3bxTPzM>
- MARFIL, Alfredo Asensi; DE LA VEGA, Blanca Lasso. El Jardín Botánico-Histórico La Concepción. *Uciencia: revista de divulgación científica de la Universidad de Málaga*, 2010, no 5, p. 50-52.

- RANEA MUNILL, Pedro A, *Jardines botánicos españoles: un análisis de dirección estratégica* Universidad de Málaga, 2012, pp. 155 y 472. Disponible en <https://bit.ly/38yAUmu>
- OMT (2019) *Informe mundial sobre las mujeres en el turismo*. Disponible en <https://bit.ly/3qgAJlx>
- ONU MUJERES (2019) *Cómo trabajamos*. Disponible en <http://bit.ly/38DnIgd>
- PÁEZ DE LA CADENA, Francisco (2016) Jardín y diálogo filosófico: Presencia y función del Locus amoenus clásico en el Convivium religiosum de Erasmo, *Brocar. Cuadernos de Investigación histórica*, Núm. 40 (2016), p. 260. Disponible en <http://bit.ly/3oPdEGF>
- VOVIDES, Andrew P., et al. Los jardines botánicos y la crisis de la biodiversidad. *Botanical Sciences*, 2013, vol. 91, no 3, p. 239-250. Disponible en <https://bit.ly/2LsJpGK>
- WYSE JACKSON, Peter S. (1999) Experimentation on a large scale—an analysis of the holdings and resources of botanic gardens. *Botanic Gardens Conservation News* vol. 3, no 3, p. 27-30. Disponible en <https://bit.ly/3oC9qC7>